



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2022-MDY

Yura, 16 de setiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N°148-2022-MDY/GM/OGPP/OPRYE, de fecha 14 de setiembre del presente emitido por la Oficina de Planeamiento Racionalización y Estadística Informe N° 00377-2022-OGAJ/MDY, 15 de setiembre del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autoridad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, el artículo 43° inciso 43.4 del Texto Único Ordenado T.U.O de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobadò mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.;

Que, el literal b) del artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yura, establece que corresponde a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística: "Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la Municipalidad Distrital de Yura; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional y de procedimientos administrativos conforme a la normativa de la materia."

Que, mediante Informe N. °00148-2022-GM/OGPP/OPRYE, el encargado de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, remite la propuesta del TUSNE de la Municipalidad; asimismo solicita opinión legal en cuanto a la propuesta adjuntada.

Que, mediante Informe N.° 00377-2022-MDY-GM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina lo siguiente:

"(...)

III.1. Este despacho es de la opinión que, es **PROCEDENTE** la incorporación, exclusión y modificación de la denominación de los procedimientos del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Entidad, conforme a lo señalado en el Informe N° 148-2022-MDY/GM/OGPP/OPRYE, del Jefe encargado de la Oficina de Planificación, Racionalización y Estadísticas, al encontrarse en concordancia con la normativa vigente, por lo que, deberá emitirse acto resolutorio correspondiente por el Titular de la Entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;"





Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6), y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística la custodia del presente documento de gestión conforme a sus atribuciones, asimismo la remisión del TUSNE a las demás gerencias y oficinas generales conforme para su conocimiento y aplicación conforme a sus atribuciones y funciones.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General su notificación conforme a ley y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Westor Komulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	2022	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.				
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					Valor	S/.	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
1.1	ALQUILER DE SALON DE USOS MÚLTIPLES - SUM	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago por alquiler. a) Alquiler por hora b) Alquiler de equipos multimedia (laptop, parlantes, micrófono y otros) por hora.	2.17 0.98	100.00 45.00	05 DÍAS HÁBILES			JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1.2	ALQUILER DE LA CAFETERÍA / COMEDOR DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Nota: El uso de la cafetería / comedor. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago por alquiler.	5.43	250.00	05 DÍAS HÁBILES			JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1.3	ALQUILER DE LOCAL RESTAURANTE LA CALERA. (Mensual) Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4 Nota: El uso del restaurante. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia simple del DNI. 3. Recibo de Pago por alquiler.	6.52	300.00	05 DÍAS HÁBILES			JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	Valor	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	\$/					
1.4	ALQUILER DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA FINES COMERCIALES DEBIDAMENTE REGLAMENTADOS DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN (Mensual) Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago por alquiler. Nota: El espacio de alquiler será de un máximo 25 m2 de acuerdo a la zonificación que establezca el reglamento vigente y sus modificatorias.	3.26	150.00	05 DIAS HÁBILES	2022	4,600.00	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TRÁMITE DOCUMENTARIO
1.5	ALQUILER DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago por alquiler. SIN TRANSPLADO a) Toldos por evento. b) Sillas por evento. c) Estrados por evento. Nota: En caso de alquiler de estrados deberan pagar la tasa de garantía del 20% del alquiler.	0.43 0.04 1.30	20.00 2.00 60.00	05 DIAS HÁBILES			JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.			
2 GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD							
2.1	AUTORIZACION PARA SEPULTURA EN LOS CEMENTERIOS DE YURA "EL ANGEL" Base Legal Ley Nº 27444 Art 113 Decreto Legislativo Nº 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia simple del Certificado de Defunción. 3. Copia de DNI con dirección que reside en el distrito de Yura. 4. Recibo de Pago por Derechos. - Para vecinos del Distrito. - Para personas que no son vecinos del Distrito.	8.26 22.18	380.00 1,020.50	05 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2022 S/ 4,600.00
2.2	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE NICHOS Y SOBRENICHO - CEMENTERIO "EL ANGEL." Base Legal Ley Nº 27444 Art 113 Decreto Legislativo Nº 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia Simple del Certificado de Defunción. 3. Copia de DNI con dirección que reside en el distrito de Yura. 4. Recibo de Pago por Derechos. - Para vecinos del Distrito. - Para personas que no son vecinos del Distrito. Nota: La construcción de los nichos solo son bajo tierra el cementerio el angel y de acuerdo al reglamento vigente.	7.83 20.01	360.00 920.60	05 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO
2.3	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE MAUSOLEO (LA CALERA Y YURA VIEJO), EN TUMBAS EXISTENTES. Base Legal Ley Nº 27444 Art 113 Decreto Legislativo Nº 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Croquis de ubicación de la construcción. 3. Presentar planos de estructura y distribución de nichos, autorizados por profesional competente con documento que acredite vigencia de habilidad. 4. Recibo de Pago por Derecho (Incluye Inspección Técnica).	17.35	798.30	05 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO
2.4	AUTORIZACION PARA COLOCAR LAPIDA Y/O REJILLA DE SEGURIDAD EN NICHOS CEMENTERIOS (LA CALERA - YURA VIEJO) Base Legal Ley Nº 27444 Art 113 Decreto Legislativo Nº 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de la sesión en uso del nicho. 3. Recibo de Pago por Derecho.	1.41	65.00	05 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	2022	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO	
			%UIT	S/.					
2.5	AUTORIZACIÓN PARA SESIÓN EN USO NICHOS LA CALERA - YURA VIEJO Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1272 Art 37.4 Ley N° 26298 Ley de cementerios y Servicios Funerarios.	1. Solicitud. 2. Copia del DNI del occiso que haya vivido en el distrito. 3. Copia del DNI del solicitante. 4. Acta de defunción o constancia de inscripción. 5. Recibo de pago. <u>Para vecinos de la Jurisdicción de Yura.</u> - Primer nivel. - Segundo Nivel. - Tercer Nivel. - Cuarto Nivel a más. <u>Nichos para niños:</u> - Primer nivel. - Segundo Nivel. - Tercer Nivel. <u>Para vecinos que no son de la Jurisdicción de Yura.</u> - Primer nivel. - Segundo Nivel. - Tercer Nivel. - Cuarto Nivel a más. <u>Nichos para niños:</u> - Primer nivel. - Segundo Nivel. - Tercer Nivel.	30.00 32.61 32.61 28.26 13.50 14.67 14.67 60.00 65.22 65.22 56.52 27.00 29.35 29.35	1380.00 1500.00 1500.00 1300.00 621.00 675.00 675.00 2760.00 3000.00 3000.00 2600.00 1242.00 1350.00 1350.00	05 DÍAS HÁBILES	S/.	4,600.00	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO
2.6	AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE CADAVER DE OTRO CEMENTERIO PÚBLICO O PRIVADO A LOS CEMENTERIOS DE YURA TRADICIONAL O YURA ANTIGUA. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de la Resolución Administrativa del Ministerio de Salud, o de la autoridad competente. 3. Croquis original de ubicación de Sepultura. 4. Recibo de Pago por Derecho.	7.83	360.00	05 DÍAS HÁBILES	S/.		GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO
2.7	CONSTANCIA DE SEPULTURA. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de la sesión en uso otorgada. 3. Recibo de Pago por derecho (incluye Inspección Técnica)	1.30	60.00	05 DÍAS HÁBILES	S/.		GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.				
2.8	<p>USO EXCLUSIVO DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p> <p>Nota 1: Hora día comprende el 06:00 a 18:00 horas. Nota 2: Hora noche comprende de 18:00 a 22:00 horas</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago por Derecho de Uso/Hora.</p> <p>CANCHA DE GRAS SINTETICA</p> <p>- Alquiler de campo deportivo grass hora día. - Alquiler de campo deportivo grass hora noche</p> <p>LOZA DEPORTIVA</p> <p>- Libre acceso al público en general de 6:00 a 18:00 horas - Alquiler de Loza uso exclusivo /hora día 6:00 a 18:00 horas - Alquiler de Loza /hora noche 18:00 a 22:00 horas</p> <p>CANCHA DE FRONTON</p> <p>- Alquiler de Cancha uso exclusivo /hora día 6:00 a 18:00 horas - Alquiler de Cancha /hora noche 18:00 a 22:00 horas</p> <p>ESTADIO MUNICIPAL</p> <p>- Alquiler de estadio hora día. (Por cada hora) - Alquiler de estadio hora noche (Por cada hora) - Alquiler de estadio por evento para espectáculos no deportivos.</p> <p>COMPLEJO DEPORTIVO PLAZA MENOR</p> <p>- Alquiler de Loza uso exclusivo /hora día 6:00 a 18:00 horas - Alquiler de Loza /hora noche 18:00 a 22:00 horas</p>	<p>0.76 1.41</p> <p>0.17 0.33</p> <p>0.11 0.15</p> <p>0.87 1.74 84.57</p> <p>0.43 0.65</p>	<p>35.00 65.00</p> <p>8.00 15.00</p> <p>5.00 7.00</p> <p>40.00 80.00 3890.00</p> <p>20.00 30.00</p>	05 DÍAS HÁBILES	2022	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO
2.9	<p>ALQUILER DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1. Recibo de Pago por Derecho de alquiler/Hora. a) Sudaderas. b) Pelota de Fútbol o Vóley.</p>	<p>0.11 0.11</p>	<p>5.00 5.00</p>	AUTOMÁTICO		GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
2.10	<p>SERVICIO PARA LA PODA Y TALA DE ARBOLES DENTRO DE PROPIEDAD PRIVADA Y/O ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de la Resolución Administrativa de la autoridad competente en caso de tala según sea el caso. 3. Recibo de pago. a) Poda. b) Tala.</p>	<p>2.50 7.61</p>	<p>115.00 350.00</p>	05 DÍAS HÁBILES		GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	Valor	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%JIT	S/.					
2.2	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS					2022	4,600.00		
2.2.1	TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A ZONA DE DISPOSICIÓN FINAL DE YURA. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de pago por el servicio: a) Dentro de la jurisdicción del distrito de Yura.	3.91	180.00	10 DIAS HÁBILES			SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**



N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		Año	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.		
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO				2022	
					Valor	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
					S/.	4,600.00
					PLAZO PARA ATENDER	
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO					
3.1	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA					
3.1.1	TALLERES CULTURALES (Verano)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Ficha de Inscripción. 3. Fotografía tamaño carnet. 4. Recibo de pago por derechos. - Talleres de Verano (1 - 6) - Natación y otros.	0.65 1.30	30.00 60.00		GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	Nota 1: El inicio de clases estará condicionado al número mínimo de participantes por disciplina.				
3.1.2	TALLERES ANUALES	1. Ficha de Inscripción. 2. Fotografía tamaño carnet. 3. Recibo de pago por derechos por mes. - Talleres de Verano (1 - 6) - Natación y otros.	0.76 1.41	35.00 65.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4					
3.1.3	TALLERES PRODUCTIVOS (Textiles Panadería Corte y Confección - afines)	1. Ficha de Inscripción. 2. Fotografía tamaño carnet. 3. Recibo de pago por derechos por mes.	0.87	40.00	02 DÍAS HÁBILES	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4					

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	Valor	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.					
3.1.4	CARNET DE LECTOR DE LA BIBLIOTECA "CASA DE LA CULTURA" Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Ficha de inscripción. 2. Foto tamaño carnet. 3. Copia simple del recibo de servicios (agua o luz) 4. Recibo de pago por derechos.	0.04	2.00	02 DÍAS HÁBILES	2022	4,600.00	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO
3.1.5	CERTIFICADO POR CURSO DE TALLER LLEVADO EN LA MUNICIPALIDAD. Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de pago por derechos.	0.22	10.00	05 DÍAS HÁBILES			GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.			
3.2 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO							
3.2.1 ALQUILER DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA FINES PUBLICITARIOS							
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de pago por derechos. a) Paraderos municipales b) Puentes peatonales. 3. Recibo de pago por derechos por cada mes.	3.91 4.57	180.00 210.00	05 DIAS HABILDES	2022 S/ 4,600.00	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
	Nota: El uso de los paraderos municipales y puente peatonal. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.						TRAMITE DOCUMENTARIO
3.2.2 ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN ESPACIOS REGULADOS DE LA VIA PUBLICA.							
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de pago por derechos por hora	0.02	1.00	AUTOMÁTICO		GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
							PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
3.2.3 INGRESO A LAS CATARATAS DE CAPIA.							
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de pago por derecho. - Entrada general por cada persona. - Entrada para vecinos de la jurisdicción de Yura por cada persona. - Entrada delegaciones escolares, universidades, institutos y similares por cada persona.	0.07 0.02 0.01	3.00 1.00 0.50	AUTOMÁTICO		GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
							PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

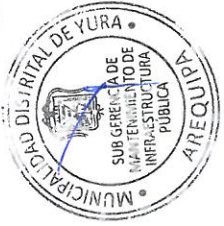
NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	2022	INICIO DE TRAMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/				
4	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL					Valor	S/ 4,600.00	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
4.1	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.							
4.1.1	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 2X466 Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago de Derechos por alquiler por hora. a) Maquina servida.	5.00	230.00	05 DIAS HÁBILES			SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
4.1.2	ALQUILER DE TRACTOR HORUGA D7R2 Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago de Derechos por alquiler por hora. a) Maquina servida.	7.83	360.00	05 DIAS HÁBILES			SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
4.1.3	ALQUILER DE VOLQUETE DE 16M3 Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago de Derechos por alquiler por hora. a) Maquina servida.	3.26	150.00	05 DIAS HÁBILES			SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
4.1.4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago de Derechos por alquiler por hora. a) Maquina servida.	3.26	150.00	05 DIAS HÁBILES			SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	Valor	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.					
4.1.5	ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago de Derechos por alquiler por hora. a) Maquina servida.	4.13	190.00	05 DÍAS HÁBILES	2022	S/ 4,600.00	SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	TRÁMITE DOCUMENTARIO
4.1.6	ALQUILER DE MOTO NIVELADORA Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago de Derechos por alquiler por hora. a) Maquina servida.	5.65	260.00	05 DÍAS HÁBILES			SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	TRÁMITE DOCUMENTARIO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		PLAZO PARA ATENDER	Año	Valor	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.					
5	HOTEL DE YURA					2022	S/ 4,600.00		
5.1	SERVICIO DE USO DE POZOS DE AGUAS MEDICINALES EN YURA TRADICIONAL LUNES A VIERNES Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de Pago por uso por hora a) POZO FIERRO VIEJO b) POZO ZAMACOLA c) POZO TADEO d) POZO TIGRE Nota: Niños menores de 5 años no pagan entrada	0.22 0.22 0.22 0.22	10.00 10.00 10.00 10.00	AUTOMÁTICO		HOTEL DE YURA	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD	
5.2	SERVICIO DE USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CALERA PUEBLO TRADICIONAL DE YURA Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de Pago. - Entrada niño. - Entrada adulto. Nota: Para ingresar a los pozos y/o piscina municipal, el usuario deberá de forma OBLIGATORIA hacer uso del gorro de baño	0.04 0.09	2.00 4.00	AUTOMÁTICO		HOTEL DE YURA	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD	
5.3	ALQUILER DE GORROS Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de Pago por alquiler	0.04	2.00	AUTOMÁTICO		HOTEL DE YURA	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD	
5.4	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE PARA EVENTOS SOCIALES - CUMPLEAÑOS - ANIVERSARIOS - MATRIMONIOS - DEMÁS ACTIVIDADES INCLUIDO ICV	1. Solicitud dirigida al Alcalde, señalando el día y hora. 2. Recibo de Pago por alquiler por el día a) INTERIORES DEL HOTEL YURA, SALA, STAR Y COMEDOR SIN MOBILIARIO. b) EXTERIORES DE HOTEL YURA JARDINES Y AREAS VERDES c) TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOTEL YURA SIN MOBILIARIO (SALA ESTAR, COMEDOR, JARDINES, ÁREAS VERDES Y COCHERA)	13.48 12.17 39.13	620.00 560.00 1800.00	05 DÍAS HÁBILES		HOTEL DE YURA	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD	

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		Año	2022	INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	Si.			
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	d) INSTALACIONES DEL HOTEL YURA CON MOBILIARIO (SALA ESTAR, COMEDOR, JARDINES, ÁREAS VERDES Y COCHERA) e) INSTALACIONES DEL HOTEL YURA CON MOBILIARIO Y VAJILLA/CUBIERTO (SALA ESTAR, COMEDOR, JARDINES, ÁREAS VERDES Y COCHERA) f) INSTALACIONES DEL HOTEL YURA CON MOBILIARIO, VAJILLA/CUBIERTO Y PERSONAL DE SERVICIO (SALA ESTAR, COMEDOR, JARDINES, ÁREAS VERDES Y COCHERA) Nota: Para el uso de las instalaciones deberán pagar la tasa de Garantía del 20% del alquiler	45.65	2100.00		4,600.00	
5.5	ALQUILER DE HABITACIONES DEL HOTEL DE YURA. check-IN : (1:00 PM A 11:00 AM) Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de Pago por alquiler A. HABITACIÓN SIMPLE. B. HABITACIÓN DOBLE. C. HABITACIÓN TRIPLE. D. HABITACIÓN CUÁDRUPLE. E. HABITACIÓN MATRIMONIAL SIMPLE. F. HABITACIÓN MATRIMONIAL ESPECIAL A G. HABITACIÓN MATRIMONIAL ESPECIAL B H. CAMA ADICIONAL PARA HABITACIONES Nota: Incluye el ingreso desayuno e ingreso a los pozos medicinales	2.93 3.48 4.13 5.43 3.26 4.13 4.57 1.30	135.00 160.00 190.00 250.00 150.00 190.00 210.00 60.00	AUTOMÁTICO	HOTEL DE YURA	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
5.6	ALQUILER DE ZONA DE PARRILLAS REGULADA Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Recibo de Pago por uso por 5 horas	0.13	6.00	AUTOMÁTICO	HOTEL DE YURA	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		Año	Valor	AÑO DE INICIO DE TRÁMITE DEL SERVICIO
			%UIT	S/.			
5.7	ALQUILER DE LOCAL PARA AGENCIA DE TURISMO Y AFINES Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de Pago por alquiler mensual. Nota: Para el alquiler del local el administrado deberá pagar 01 mes de adelanto y 01 mes de garantía.	6.52	300.00	2022	S/ 4,600.00	PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
5.8	ALQUILER DE COMEDOR DEL HOTEL O BAJO CONSECIÓN DEACUERDO AL REGLAMENTO Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Recibo de pago por alquiler mensual. Nota 1 :Para el alquiler del comedor no incluye equipamiento (cocina, refrigeradora, vajilla etc), en caso de venta de bebidas alcohólicas se encuentra regulado de a cuerdo al reglamento interno del hotel y sus modificatorias Nota 2: Para el alquiler del comedor el administrado deberá pagar 01 mes de adelanto y 01 mes de garantía.	6.52	300.00			PERSONAL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Yura.

